



CLUB NACIONAL DE TIRO AL BLANCO N° 235 "DEFENSORES DE CHILE"

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL POLÍGONO

1. En toda práctica de tiro, los socios más antiguos, serán los responsables de transmitir todas las medidas de seguridad y velar porque éstas se cumplan.
2. El uso de protectores de tiro es obligatorio (audífonos y lentes protectores).
3. Está prohibido manipular armamento fuera de la línea de tiro.
4. Se prohíbe fumar en el stand de tiro.
5. Los usuarios de las canchas de tiro harán devolución de éstas, en las mismas condiciones de orden y aseo tal como las recibieron.
6. En todo momento el armamento debe estar apuntando hacia los blancos.
7. En los polígonos eléctricos o electrónicos, se prohíbe disparar munición punta roma, punta de caza o con mira telescópica.
8. Los socios del club de tiro, en caso de ser requeridos deben presentar al encargado de polígono su credencial de socio, el padrón del arma, el permiso de transporte o la guía de libre tránsito.
9. Para ingresar a la zona de blancos se deberá anunciar con un toque de timbre, lo que indicará el alto al fuego.

Se colocarán las respectivas banderas de color rojo para concurrir a los blancos que se encuentran más allá de los 50 metros. El tiro solo se podrá reanudar una vez que se compruebe que nadie permanece en la zona de blancos y previo a dos toques de timbre y retiro de las banderas en su caso.

10. El último tirador que se encuentre en la zona de blancos es responsable de retirar las banderas rojas, hacer dicha comprobación y tocar el timbre dos veces.

11. Esta estrictamente prohibido manipular o tocar armas cuando el tiro este detenido. Las armas en este caso deberán estar siempre abiertas y descargadas sobre la mesa.
12. Las armas solo se podrán manipular y cargar en dirección a los blancos en la línea de tiro. Está prohibido portar el arma o desplazarse con ella cargada en las dependencias del club.
13. Nunca apunte su arma al público o tiradores, aunque ella este abierta o descargada.
14. Solo está permitido ejecutar tiros a los blancos de papel o figuras diseñadas para éste deporte.
15. Todo menor de edad deberá estar a cargo de un adulto responsable a su lado.
16. Toda visita deberá estar acompañada de un socio y tomar conocimiento de las normas de seguridad a su ingreso al polígono, así como presentar al encargado de polígono el padrón del arma, el permiso de transporte o la guía de libre tránsito en caso de ser requeridos.
17. Los nuevos socios deberán ser guiados y recibir una instrucción básica sobre las normas de seguridad del polígono y uso adecuado del armamento de su propiedad por el socio patrocinador por el periodo que sea necesario.
18. La violación de las normas señaladas, será motivo suficiente para solicitar el abandono del polígono y la prohibición de su uso en el futuro....EVITE SANCIONES
19. Si Ud. detecta alguna contravención a estas normas, hágaselo presente al infractor de inmediato, recuerde que velar por la seguridad es la primera obligación de camaradería que Ud. tiene para con el resto de los integrantes del Club.

EL DIRECTORIO